

 Castilla-La Mancha		
		VERSIÓN:
CONSEJERÍA DE SANIDAD DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA		COD.
PROCEDIMIENTO DEL SERVICIO DOMICILIARIO DE TOMA DE MUESTRAS RESPIRATORIAS EN EL BROTE DE CORONAVIRUS (SARS-CoV-2) EN CASTILLA LA MANCHA		

PROCEDIMIENTO DEL SERVICIO DOMICILIARIO DE TOMA DE MUESTRAS RESPIRATORIAS EN EL BROTE DE CORONAVIRUS (SARS-CoV-2) EN CASTILLA LA MANCHA

Elaborado:	Revisado:	Aprobado:	Modificaciones:
Dirección General de Asistencia Sanitaria del SESCAM	Consejo Asesor Enfermedades Emergentes DGSP	06/03/2020	06/03/2020

PROCEDIMIENTO DEL SERVICIO DOMICILIARIO DE TOMA DE MUESTRAS RESPIRATORIAS EN EL BROTE DE CORONAVIRUS (SARS-Cov-2)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: El brote de infección por Coronavirus SARS-COV-2 que comenzó en diciembre de 2019 en la ciudad china de Wuhan ha tenido una expansión progresiva hacia Europa y, en concreto está llegando en modo de casos aislados a España. Estos casos positivos, aun escasos, van acompañados de múltiples casos de sospecha que obligan a las autoridades sanitarias a adoptar medidas de tratamiento y aislamiento que condicionan el normal funcionamiento de los centros sanitarios, y muy especialmente, los centros hospitalarios. Este hecho ha llevado a que los Servicios de Salud de las diferentes comunidades autónomas de España tomen medidas para minimizar el impacto en el desarrollo normal de la actividad asistencial, que continúa, al menos, siendo tan necesaria como en condiciones ordinarias.

PROPUESTA: Creación de unidades de enfermería dependientes de la Gerencia de Urgencias, Emergencias y Transporte Sanitario, para la toma de muestras respiratorias (exudado nasofaríngeo u orofaríngeo) en pacientes aislados en domicilio por ser casos en investigación, según los criterios establecidos por el Ministerio de Sanidad y adaptados por la D.G. de Salud Pública de la Consejería de Sanidad de Castilla-La Mancha.

DEPENDENCIA: Gerencia de Urgencias, Emergencias y Transporte Sanitario del SESCAM.

DIMENSIONAMIENTO: Una Unidad de Enfermería para Toma de Muestras Domiciliaria (U.E.T.M.D.) en cada Área Sanitaria del SESCAM, un total de 8. Se irá valorando la adecuación del recurso según demanda observada.

HORARIO DE FUNCIONAMIENTO: 12 horas diurnas. (8´30 a 20´30 h). De Lunes a Domingo.

PERSONAL:

1.- U.E.T.M.D.:

- a) Enfermera: dependencia laboral de la G.U.E.T.S. Formación específica
- b) Conductor (propio de las empresas de ambulancias contratadas por SESCAM).

2.- C.C.U. Recibirá la lista de trabajo y transferirá la ruta de intervención a la U.E.T.M.D.

LOGISTICA:

1.- Vehículo de la U.E.T.M.D.: Ambulancia con su conductor.

2.- Base de U.E.T.M.D.: una de las 30 bases de S.V.A designada por la GUETS.

3.-Equipos de Protección Individual: serán provistos por la Gerencia de Urgencias, Emergencias y Transporte Sanitario. También hidrogel, jabón y contenedores específicos (negros con tapa verde) para depositar y aislar el material de desecho de los Equipos de Protección Individual y fungibles no punzantes y contenedor amarillo para fungibles punzantes (los contenedores estarán disponibles en las ambulancias ASIGNADAS la U.E.T.M.D). **En el caso de ser necesario, las GAI o GAE/GAP aportarán material.**

4.- Material para la toma de muestras y embalaje: provisión por la Gerencia de Atención Integrada o del Complejo Hospitalario del Área Sanitaria.

PROCEDIMIENTO DEL SERVICIO DOMICILIARIO DE TOMA DE MUESTRAS RESPIRATORIAS EN EL BROTE DE CORONAVIRUS (SARS-Cov-2)

5.- Neveras de transporte de muestras: será aportada a cada U.E.T.M.D. por la Gerencia del hospital de Área (G.A.I. o G.A.E.)

5.- Eliminación de contenedores de residuos: podrán ser depositados en la base de la U.E.T.M.D., o en el Hospital a la finalización del turno/jornada y serán retirados por la empresa de recogida habitual según el punto escogido.

6.- Telefonía móvil: propia de la G.U.E.T.S.

7.- LOGÍSTICA DE LAS MUESTRAS: Dependiendo de la organización de cada GAI o GAE, la Empresa de Mensajería (homologada para transporte de muestras biológicas de categoría B) que de forma habitual está contratada en el Área, será la encargada del envío de la muestra al Laboratorio de referencia del SESCAM o al Centro Nacional de Microbiología, según corresponda.

La recogida de muestras extraídas se realizará conforme diseñe la GAI o GAE, de acuerdo a la mejor solución de eficiencia logística: Transporte de arrastre, recogida de neveras completas de carga, o fin de jornada de la U.E.T.M.D, según se decida por cada GAI o GAE. En cualquier caso deberá gestionarse un albarán de entrega y recogida de muestras para garantizar la trazabilidad.

PROCEDIMIENTO:

Premisa: se trata de casos en investigación con aislamiento domiciliario sin criterios clínicos de emergencia.

1. Tras valoración clínica, presencial o telefónica, por médico o pediatra de Atención Primaria con criterios de sospecha, se da aviso a epidemiólogo de guardia, que hará encuesta epidemiológica. Tras confirmar que se trata de un caso en investigación, el epidemiólogo de guardia hará petición de analítica de Coronavirus en la versión de Mambrino de la GAI/GAE que corresponda según origen del paciente. Las peticiones que se generen por parte del epidemiólogo quedaran registradas en Mambrino, por lo que se puede extraer una lista de peticiones pendientes en cualquier momento de la Jornada. El Servicio de Análisis Clínicos o Microbiología (según se designe en cada GAI o GAE) será responsable del etiquetado del contenedor de la Muestra (en medio de transporte de virus) para que la U.E.T.M.D disponga del mismo. De modo general las peticiones recibidas en la mañana se extraerán en la tarde de ese día y las recibidas a partir de las 15 horas se realizarán en la mañana siguiente.

La Dirección de gestión será responsable de la provisión de tantos contenedores homologados bajo normativa de Sustancia biológica clase B (UN3373) sean precisos, según las solicitudes que se hayan generado a lo largo de la jornada.

2. Será el Centro coordinador o en quien delegue quien diseñe el recorrido a llevar a cabo según el origen de las solicitudes. Recibirán un listado cada día a las 8 y a las 15 horas con las solicitudes pendientes de extracción.

PROCEDIMIENTO DEL SERVICIO DOMICILIARIO DE TOMA DE MUESTRAS RESPIRATORIAS EN EL BROTE DE CORONAVIRUS (SARS-Cov-2)

3. El personal TEL del Laboratorio sacará el listado en el Centro al que pertenece el paciente, cada día a las 8 y 15 horas y preparará y etiquetará el material necesario, los contenedores tricamerales y la nevera para entregar a la enfermera de la U.E.T.M.D. que iniciará su jornada las 8:30. En este proceso debe marcarse en Mambrino que la muestra esta extraída.
4. Finalizada la extracción de las muestras, por la enfermera de la U.E.T.M.D., y su embalaje (ANEXO 1), se procederá al transporte de muestras al centro de origen, y posteriormente por parte de la Empresa de Mensajería homologada según la logística que haya diseñado cada GAI o GAE, dependiendo de sus circunstancias (geografía, dispersión, número de muestras pendientes, etc...) se enviarán al Laboratorio de Referencia (ANEXO 3). Como inicialmente solo disponemos de 5 unidades de extracción (provinciales) mientras esta situación persista, las muestras se entregaran tras su extracción en el Laboratorio de Referencia.
5. Para que las muestras puedan ser procesadas en el Laboratorio de Referencia, se debe registrar en Mambrino su recepción en la Gerencia de origen del paciente. La información de si se ha podido efectuar la extracción sin problemas será proporcionada por la enfermera de la U.E.T.M.D. al entregar las muestras.
6. Antes de abandonar el domicilio se hará entrega del documento de información al paciente en auto-aislamiento (ANEXO 2)
7. El material usado de los Equipos de Protección Individual será depositado en la base de la U.V.I. móvil (en bolsas cerradas o en un contenedor específico negro y verde) y será tratado de la forma habitual. Del mismo modo los fungibles punzantes de la extracción de sangre para serología serán aislados en el envase habitual (amarillo) y depositados en la misma base
8. La enfermera de la U.E.T.M.D. hará informe-registro de las intervenciones, reseñando específicamente si se ha tomado muestra y en caso contrario motivo de la no recogida de la misma (no encontrar al paciente, imposibilidad de la toma...) que será remitido a la Gerencia de Urgencias, Emergencias y Transporte Sanitario por el procedimiento habitual de su base con identificación y archivo diferenciado y la GUETS enviará copia a la GAI ó GAE de origen del paciente a tiempo real para que se pueda consignar en Mambrino que la muestra ha sido recepcionada y el Laboratorio de Referencia pueda continuar su procesamiento.
9. El Laboratorio de referencia informará del resultado a la Dirección General de Salud Pública y a la DGAS según protocolo específico. Será el epidemiólogo quien informe al médico de Atención Primaria.
10. En el caso de positividad de la muestra, será en Laboratorio de referencia quien gestione el envío de la muestra al CNM conforme indica el ministerio.
11. Como se ha indicado en el punto 8, el epidemiólogo de guardia informará del resultado al médico de Atención Primaria para que se realice seguimiento clínico domiciliario, según protocolo específico.

En caso de ser negativo se considera caso descartado

En caso de ser positivo el profesional de Atención Primaria valorará al paciente, y si considera que es subsidiario de ingreso hospitalario se comunicará al 112 para activar el transporte del paciente en las condiciones establecidas en el

PROCEDIMIENTO DEL SERVICIO DOMICILIARIO DE TOMA DE MUESTRAS RESPIRATORIAS EN EL
BROTE DE CORONAVIRUS (SARS-Cov-2)

protocolo, en caso contrario se iniciará el manejo domiciliario según protocolo específico.